

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 28 de Noviembre de 1980.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced

Asistentes

- D. Joaquín Gimeno
- D. Florencio Navarrete
- D. Gregorio Garzarán
- D. José Fco. Pérez
- D. Roman Navarrete
- D. Enrique Zuriaga
- D. José Luis Luni
- D. José Luis Blay
- D. Clemente Castellot
- D. Jesús García
- D. Antonio Játiva
- D. Antonio Julián
- D. Constantino Julián
- D. Juan José Marqués
- D. José Manuel Martín
- D. Moisés Pérez
- D. Juan Félix Poyo
- Secretario
- D. Angel Moreno
- Interventor
- D. Miguel Buj

En la muy Noble, Heroica y Siempre Heroica, Abnegada y Martir Ciudad de Teruel, siendo las 20,20 horas del día 28 de noviembre de 1980, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Teruel, a fin de celebrar sesión ordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eced Sánchez, los Sres. D. Joaquín Gimeno Lluquies, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Garzarán García, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Roman Navarrete Sánchez, D. Enrique Zuriaga López, D. José Luis Luni López, D. José Luis Blay Navarro, D. Clemente Castellot Preudes, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Játiva Remón, D. Antonio Julián Gatirola, D. Constantino Julián Hernández, D. Juan Jo Marqués Luvria, D. José Manuel Martín Ros, D. Moisés Pérez Luequita y D. Juan Félix Poyo Gracia, con la ausencia excusada de D. Florencio Luni Rodríguez e Ilmo. Sr. D. Roman Alcalá Pérez y sin excusar de D. Fernando Remón Luedes, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior.

II.- ESCRITO DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR SOBRE CONSTITUCION DE LA JUNTA DE EXPLOTACION DE LOS RIOS DEL SISTEMA JUCAR-TURIS. Dada cuenta del escrito nº 2.367, de fecha 24 de Octu-

bre ppda., tras amplia deliberación en la que intervienen la Alcaldía-
Presidencia, D. Constantino Julián Hernández, D. Clemente Castellot Pren-
des y D. Antonio Julián Catirola, se acuerda por unanimidad nombrar
como representante de este Ayuntamiento en la Junta de Explotación de
los Dños del sistema Júcar-Evora a D. Constantino Julián Hernández
y como suplente a D. Florencio Navarrete Romero.

**III.- PLIEGO DE CONDICIONES PARA REGULAR EL CONCURSO
POR EL QUE SE HABRÁ DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASIS-
TENCIA SANITARIA A FUNCIONARIOS MUNICIPALES.** Por el Sr. Presidente de la
C.M.I. de Gobierno y Régimen Interior se procede a dar lectura al Pliego
de Condiciones aprobado por la misma, en su reunión del día 25 del mes ac-
tual para regular dicho Concurso, aclarando las cuestiones planteadas sobre
dicho asunto por el Sr. Ete. de Alcalde D. Roman Navarrete Sánchez,
interviniendo asimismo en la deliberación abierta el Ilmo. Sr. Alcalde
e Infrascrito Secretario.

Vistos los arts. 115 y siguientes del Real Decreto 3.046/77, de
6 de Octubre, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y
demás disposiciones de aplicación, de conformidad con el antedicho dicta-
men de la C.M.I. de Gobierno y D. Interior, se acuerda por unanimi-
dad:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones por el que se habrá de
regir el Concurso para la contratación de la asistencia sanitaria a los
funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.

2º. Proceder a los trámites reglamentarios de exposición al pú-
blico del referido Pliego, de conformidad con lo previsto en el artº 119 del
aludido Real Decreto y demás previstos en el mismo hasta la adjudicación
de dicho Concurso.

IV.- EXPTE. N° 411/80 sobre EJERCICIO DE ACCIÓN JUDICIAL. -

Por D. Gregorio Garzarán, Presidente de la C.M.I. de Gobierno y Régimen
Interior, se da cuenta detallada del expediente de referencia, procedien-
do a dar lectura al dictamen emitido sobre el mismo por la Comi-
sión Informativa que preside, en su reunión del día 25 del mes ac-
tual que, tras una intervención de D. Antonio Julián Catirola, es
aprobado por unanimidad, siendo el mismo del siguiente tenor literal:

"A continuación se pasa a examinar el expe-

diende de referencia, relativo a la finca "Las Glafetas", al que figura incorporado el dictamen del señor Do Rosendo Gómez Zapatero, solicitado por acuerdo plenario de 23 de agosto del año actual.

A la vista del aludido dictamen, del que se desprende la posibilidad legal de que los vecinos del Barrio de El Campillo ejerciten la acción judicial pertinente para conseguir la plena propiedad de dicha finca, por prescripción de más de 30 años, según se determina en el artº 1.959 del Código Civil y dado que en el antedicho acuerdo plenario se condiciona el ejercicio de la acción judicial por este Ayuntamiento, para la reivindicación del dominio útil de tal finca, a que se analice la rentabilidad del mismo y visto también el informe de Secretaría del día de ayer, tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad proponer al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Desestimar la solicitud de D. Manuel Silvestre Vicente y otros vecinos del Barrio de El Campillo, con registro de entrada nº 2.646, de fecha 17 de Octubre ppdo., sobre ejercicio de dicha acción judicial.

V.- MODIFICACION DE ANTERIOR ACUERDO MUNICIPAL SOBRE

ADJUDICACION DIRECTA DE PARCELA Nº 69 DEL POLIGONO INDUSTRIAL. Seguidamente por el Sr. Vicepresidente de la C.M.I. de Hacienda se da cuenta del expediente nº 503/80, tramitado para la adjudicación de la referida parcela municipal y sobre cuyo asunto recagó acuerdo plenario de fecha 31 de Octubre ppdo., habiéndose presentado con posterioridad instancias de D. Angel Luxiciano Pérez y tres más y de D. Manuel Colvaus Abad, respectivamente, solicitando la modificación de dicho acuerdo.

Teniendo en cuenta que la enajenación de parcelas de la 2ª fase del Polígono Industrial, entre las que se encuentra la nº 69, tuvo lugar mediante subasta pública los días 13 de diciembre de 1.976 y 10 de Enero de 1.977, adjudicándose tan solo las nºs. 14, 15, 16, 17 y 18 y siendo declaradas desiertas las restantes.

De conformidad con lo previsto en los arts. 123.c), 311.d)

711
de la vigente Ley de Régimen Local, disposición adicional 1ª y artº 41.5) del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 3.046/77, de 6 de Octubre, Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 30 de septiembre de 1976 y demás disposiciones de aplicación.

Considerando que es de competencia de la Corporación Municipal la adjudicación directa de la parcela solicitada, al haber quedado desierta en dos subastas convocadas en forma reglamentaria y del expediente tramitado se desprende que los nuevos solicitantes, D. Angel Murciano Pérez y tres mas y D. Manuel Golvano Abad, respectivamente, reúnen las condiciones exigidas para la adquisición de la parcela que se solicita, cubriendo los puestos de trabajo a usar el número exigido en la base 5ª del expresado Pliego de Condiciones.

En virtud de cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda en su reunión del día 25 del mes actual, acuerda por unanimidad:

1º Segregar de la parcela nº 69 de la 2ª Fase del Polígono Industrial La Paz, sito en este término municipal, con superficie de 10.439 m² y que linda al Norte con Calle C-5, Sur con límite del Polígono, Este con cortavientos que la separa de la parcela nº 68 y Oeste con parcela nº 70, la siguiente subparcela:

Con superficie de 5.000 m², lindando al Norte con Calle C-5, Sur con límite del Polígono, Este con resto finca matriz y Oeste con parcela nº 70.

2º Adjudicar directamente a D. Angel Murciano Pérez, D. José Mendez Mangas, D. José Pacheco Vicente y D. Antonio Antón Blanco, la subparcela de 5.000 m² de superficie desierta en el número anterior, con estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1976, por el precio de 658.000 pts.

3º Adjudicar a D. Manuel Golvano Abad el resto de finca matriz a que se refiere el anterior número primero, con superficie de 5.439 m² y que linda al Norte con calle C-5, al Sur con límite del Polígono, Este con cortavientos y Oeste con subparcela segregada, con

estricta sujeción al Pliego de Condiciones económico-administrativas aprobado por acuerdo plenario de 30 de septiembre de 1976, por el precio de 715.772 Pts.

de las co 4º. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de las correspondientes escrituras de segregación y adjudicación de parcelas.

VI.- CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO 1979.

Al continuación por el Sr. Interventor de Fondos Municipales se procede a dar lectura de la referida Cuenta que fue informada favorablemente por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 25 de septiembre ppdo., habiendo estado expuesta al público en forma reglamentaria, a tenor de lo preceptuado en el artº 790.2) de la vigente Ley de Régimen Local.

Tras breve deliberación, se acuerda por unanimidad aprobar la aludida Cuenta que rinde el Ilmo. Sr. Alcalde, representando los miembros de la Corporación presentes las dos terceras partes del número total de sus miembros y la mayoría absoluta legal de la misma, según se exige en el artº. 793.2) de la antedicha Ley, siendo el resumen de la Cuenta aprobada el siguiente:

ACTIVO	133.469.410
PASIVO	<u>79.821.730</u>
DIFERENCIA	<u>53.647.680</u>

VII.- DICTAMEN COMISION MUNICIPAL INFORMATIVA DE SALUD

SOBRE CONSTRUCCION DE NUEVO MATADERO. Seguidamente por D. Roman Navarrete, Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Salud se procede a dar lectura al siguiente dictamen, adoptado por la Comisión que preside en su reunión del día 21 de los corrientes:

" Por el Concejal Delegado del Matadero, D. Moisés Pérez Mezquita, se informa a la Comisión de Salud del estado actual del Matadero que podría calificarse de ruinoso y de no reunir condiciones higiénicas ni funcionales mínimas, por lo que la Comisión acuerda proponer al Ayuntamiento Pleno el reconocimiento de la necesidad de llevar a cabo la construcción de un nuevo Mata-

dero municipal, a fin de proceder, en su caso, a la presentación del correspondiente anteproyecto, con la mayor urgencia posible".

Abierta la deliberación, el Sr. Navarrete Sánchez, insiste en que el único objeto del dictamen que se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno es que por éste se reconozca que el actual matadero es inservible y debiera ser clausurado, tomándose conciencia de la necesidad de uno nuevo, para cuya construcción y explotación serían precisos estudios detenidos, pudiendo adoptarse cualquiera de los sistemas admitidos por la Ley, pero siempre que el Ayuntamiento tuviera participación mayoritaria para ejercer el debido control.

El Ilmo. Sr. Alcalde expone sus reservas respecto a que la construcción del nuevo matadero municipal que se propone haya de ser costado por el Ayuntamiento, así como a la forma de explotación del mismo, dado que los servicios municipales deben autofinanciarse y la experiencia demuestra que el actual matadero incrementa todos los años su déficit. y si, de antemano, se adopta el criterio de que el futuro matadero sea municipal, se cierra el paso a otras posibles soluciones que pudieran atender las necesidades del vecindario, insistiendo en que "el reconocimiento de la necesidad de llevar a cabo la construcción de un nuevo matadero municipal", según consta en el dictamen, no suponga la construcción inmediata y a costa del Ayuntamiento de dicho matadero, dado que adquirir tal compromiso podría resultar excesivamente gravoso para la Hacienda municipal.

Por el infrascripto Secretario se contesta al Sr. Ete. de Alcalde D. Joaquín Gimeno que la existencia de matadero resulta obligatoria en municipios con núcleos urbanos de más de 5.000 habitantes, por mandato del art.º 103.d) de la vigente Ley de Régimen Local.

Finalmente por D. Antonio Julián Gatiwela y D. Florencio Navarrete Romero se coincide plenamente en los puntos de vista expuestos por el Sr. Presidente de la C.M.S. de Sanidad, haciendo un resumen de las posturas manifestadas en la deliberación e insistiendo en la necesidad de llevar a cabo la construcción de un nuevo matadero municipal, precisos los pertinentes estudios y modo sistema de explotación habrán de decidir en su día el Ayuntamiento Pleno, de con-

Alcal



formidad con tales estudios.

En consecuencia, al haberse unificado los votos sobre el dictamen objeto de debate, al principio transunto, se acuerda por unanimidad su aprobación, así como encomendar a la C.M.I. de Sanidad la realización de los estudios precisos para la ejecución del dictamen aprobado.

VIII.- PREVA DECLARACION DE URGENCIA, acordada por unanimidad, se convocó del siguiente asunto:

- Moción de la Alcaldía-Presidencia sobre construcción de Pabellón Polideportivo. Dada cuenta de la referida moción, de fecha de hoy, se acuerda por unanimidad su aprobación, siendo la misma del siguiente tenor literal:

"Por acuerdo plenario de fecha 1 de diciembre de 1971, se llevó a cabo la cesión gratuita a la Secretaría General del Ayuntamiento, con adscripción a la Delegación Provincial de la Juventud de Zerueta y con destino a la construcción de un Colegio menor en la Ciudad Escolar "Francisco Franco", de esta Ciudad, de conformidad con lo previsto en el Plan Parcial de extensión correspondiente, de parcela de propiedad municipal, con superficie de 16.132 m², con los siguientes linderos: Norte parcelas destinadas a escuelas especiales (Subnormales) y zona deportiva común, Sur y Oeste con límite del Polígono y Ciudad Escolar, constituido por el Camino de Capuchinos y Este, cluda Lateral D.

La correspondiente escritura pública de cesión gratuita fue otorgada con fecha 29 de febrero de 1972, ante el Notario D. German Cabrero Gallego.

Habiéndose iniciado en el año 1974 por la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, los trámites precisos para la construcción de un Pabellón cubierto polideportivo en parte de la parcela anteriormente descrita, sin que el expediente iniciado se concluyera y existiendo en la actualidad la posibilidad de llevar a cabo la ejecución de tales obras, se propone a la Corporación mu-

municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

1º. Modificar el acuerdo plenario de 1 de diciembre de 1971, en el sentido de autorizar la construcción del referido Pabellón polideportivo en una parcela de 9.338 m², a segregar de la anteriormente descrita.

2º. Autorizar la adjudicación de la parcela segregada al Consejo Superior de Deportes."

EN EL PERÍODO INFORMATIVO, por la Alcaldía-Presidencia se contesta a D. Clemente Castellot a la cuestión planteada por el mismo en la última sesión plenaria sobre el nuevo horario de los funcionarios y su regulación por Resolución de la Alcaldía, mostrando el Sr. Castellot Preudes su discrepancia, nuevamente, sobre la forma de distribución de un crédito de 9.000.000 de Ptas., destinado a mejora de haberes de los funcionarios, dado que tal asunto no fue conocido oficialmente por la C.M.I. de Hacienda.

Por D. Gregorio Garzarán García, Presidente de la Comisión Municipal Informativa de Gobierno y P. Interior, se da cuenta del estado en que se encuentra la cuestión presentada por el P.S.O.E. y el P.C.E. en apoyo de la tercera edad, contestando así a la pregunta formulada en el último Pleno por el Concejal D. Antonio Sotiro. Entre los Sres. Garzarán García y Sotiro Devón se entabla una polémica que, finalmente, es cortada por la Presidencia, concluyendo el segundo de ellos con la afirmación de que hará las gestiones pertinentes con la empresa concesionaria del Servicio Municipal de Transportes Urbanos para solucionar definitivamente la concesión de beneficios en el transporte urbano a los Pensionistas.

Por D. Juan José Luarqués se pregunta por la situación en que se encuentran una edificación en zona verde concretamente en el Grupo Generalísimo de nuestra Ciudad, contestándosele por el Sr. Castellot Preudes que existe una Comisión encargada de conocer las infracciones urbanísticas e insistiendo el Sr. Luarqués en que se paraliceen las obras iniciadas. Por la Alcaldía-presidencia se ordena que se facilite al Sr. Luarqués la información solicitada.

Por D. Florencio Navarro Romero se solicita que se felicite al C.I.T. por la labor de propagación cultural de Teruel y su provincia, adhiriéndose a tal petición el Ilmo. Sr. Alcalde y

apoyando tal iniciativa todos los miembros de la Corporación.

Por D. José Manuel Martín Ros se solicita la creación de un Concurso de Pintura, cuyos premios habrán de ser fijados por la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, a fin de conmemorar el día 6 de Diciembre, Día de la Constitución. Por la Alcaldía-Presidencia se recoge el ruego y se ordena pase el mismo a la C.M.I. de Cultura, Deporte y Juventud.

A ruego de D. Clemente Castellot, el Sr. Interventor da cuenta a grandes rasgos, de la situación de los ingresos municipales durante el corriente año, advirtiéndole que un informe detallado, con cifras exactas, puede ser facilitado, si bien el mismo es preciso prepararlo con cierta antelación, por ser muy laborioso.

Finalmente D. Clemente Castellot se interesa por la retirada de materiales y escombros de obras que son abandonados en la vía pública, contestándosele por el Sr. Presidente de la C.M.I. de Sanidad que sobre dicho asunto fué aprobado un dictamen de dicha Comisión en la última sesión de la C.M.P. y por la Alcaldía-Presidencia que ya está preparada una Ordenanza en la que se recogen tales extremos.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, siendo las 22,55 horas, por la Presidencia se levanta la sesión con advertencia expresa a los Sres. asistentes de la obligación que tienen de firmar el acta correspondiente, de lo que como Secretario, Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Plenaria extraordinaria en 1ª convocatoria celebrada el día 4 de Diciembre de 1980.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Eced

Asistentes

D. Joaquín Gimeno

D. Florencio Navarrete

D. Gregorio Garzandú

D. Enrique Zuriaga

D. José Luis Muñoz

D. Clemente Castellot

D. Jesús García

D. Antonio Jativa

D. Constantino Julián

D. Moisés Pérez

D. Fernando Remón

Secretario

D. Angel Moreno

Interventor

D. Miguel Buj

En la muy Noble, Heróica y Siempre Heróica, Abuegada y Martir Ciudad de Teruel, siendo las 19,30 horas del día 4 de Diciembre de 1980, se reunieron en estas Casas Consistoriales, instaladas provisionalmente en el Seminario Conciliar de Teruel, a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Eced Sánchez, los Sres. D. Joaquín Gimeno Luínguez, D. Florencio Navarrete Romero, D. Gregorio Garzandú García, D. Enrique Zuriaga López, D. José Luis Muñoz López, D. Clemente Castellot Preudes, D. Jesús García Esteban, D. Antonio Jativa Remón, D. Constantino Julián Hernández, D. Moisés Pérez Mezquita y D. Fernando Remón Luedes, con la ausencia de D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Roman Navarrete Sánchez, Ilmo. Sr. D. Roman Alcalá Pérez, D. José Luis Blay Navarro, D. Antonio Julián Catirela, D. Juan José Marqués Luvria, D. José Manuel Martín Ros y D. Juan Félix Doyo Gracia, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el Orden del Día, los siguientes asuntos:

I.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Se acordó por unanimidad aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

II.- EXPTÉ. N.º 2 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO. Acto seguido se da lectura al expediente de referencia por el Sr. Interventor de Fondos, adhiriéndose algunas de las cuestiones que sobre el mismo planteau los -